

Miércoles, 14 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

##### EDICTO. Delegación de funciones de Alcaldía.

Por Decreto N.º 2024-0256 de fecha 8 de agosto de 2024, y con motivo de vacaciones de la Sra. Alcaldesa, se delega la totalidad de las funciones de Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde, D.ª Alba Villarín Cortés, desde el día 18 de agosto hasta el día 25 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 44 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tejeda de Tiétar, 9 de agosto de 2024

María Dolores Paniagua Timón  
ALCALDESA

